

Expediente: 188/20-I2

Carátula: ZELAYA MAMERTO MILDONIO C/ VALDEZ ARTURO Y GONZALEZ ANGEL ALIAS "IBARRA" S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 16/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20338196785 - ZELAYA, MAMERTO MILDONIO-ACTOR

900000000000 - VALDEZ, ARTURO-FALLECIDO/A

900000000000 - GONZALEZ, ANGEL-DEMANDADO

900000000000 - VALDEZ, DIEGO-HEREDERO DEMANDADO

27277210881 - VALDEZ, JOAQUIN-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - IBARRA, JOSE ANIBAL-FALLECIDO/A

27277210881 - VALDEZ, LINO ANIBAL-HEREDERO DEMANDADO

900000000000 - COMOLLI, JUAN PABLO-TERCERO

27213303622 - GONZALEZ, MARIA ELBA-DEMANDADO

23224149239 - ROBLES, PEDRO PABLO DAVID-PERITO

27213303622 - IBARRA, ELBA DORA-HEREDERO DEMANDADO

27213303622 - IBARRA, TOMAS EMANUEL-HEREDERO DEMANDADO

27213303622 - IBARRA, JESSICA JUDITH-HEREDERO DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 188/20-I2



H20901823207

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: ZELAYA MAMERTO MILDONIO c/ VALDEZ ARTURO Y GONZALEZ ANGEL ALIAS "IBARRA" s/ REIVINDICACION - EXPTE N° 188/20-I2

En la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, a los 15 días del mes de mayo del año 2026 siendo las 11:00 horas, comparecen por ante esta secretaria a cargo de la Dra. Amelia Mabel Fernandez, la Dra. Nancy Graciela Figueroa, como abogada apoderada de la Sra. Ibarra Jessica Judith, en el carácter de demandada, el Dr. Lopez Santiago Marino, como abogado de la parte actora, el Sr. ZELAYA MAMERTO MILDONIO, DNI. N° 7.011.250 y el Sr. Pedro Pablo Robles perito desinsaculado en autos, abierto el acto manifiesta el Dr. Lopez que se opone a la realizacion de la pericia, aduce que del escrito de traslado presentado por la Dra. Figueroa surge un detalle entrecortado de la documentadal dubitativa, se corre traslado a la Dra. Figueroa quien manifiesta que si bien el escrito esta cortado, del mismo y en el punto de ofrecimiento de prueba surge el detalle total de la documentacion que se solicita peritar. En este acto el Sr. Juez el Dr. Eduardo Dip Tartalo resuelve la cuestion planteada y ordena; no hacer lugar a la oposicion planteada por el Dr. Lopez atendiendo a que si bien el escrito de planteo de acto procesal esta cortado surge con claridad del ofrecimiento de pruebas del mismo escrito toda la documentacion sobre la que se debe cotejar las firmas. Costas por su orden, teniendo en cuenta habia merito para realizar el planteo. Acto seguido se procede a la continuacion de la audiencia; por secretaria se recepciona la siguiente documentación aportada por el actor en autos el Sr. ZELAYA MAMERTO MILDONIO, la que se detalla; escrito de fecha 19/10/2020 (SOLICITO NUEVA FECHA DE INSPECCION OCULAR), de

fecha 14/02/202 (DESISTO DEL PROCESO, PRESENTO ACTA DE CIERRE SIN ACUERDO Y SOLICITO QUE SE CORRA TRASLADO DE LA DEMANDA), 12/04/2022(REPONGO TASA 'PROPORCIONAL) 17/112022 (SOLICITO APERTURA A PRUEBA) 07/04/2023 (MANIFIESTO DEFUNCION)11/09/2024 (SOLICITO APERTURA DE ACTOS PROCESALES, PRESENTO DECLARATORIA DE HEREDEROS Y SOLICITO APERTURA A PRUEBAS) escrito de fecha 17/12/2020(SOLICITO OFICIO DIGITAL AL REGISTRO INMOBILIARIO Y TRASLADO DE LA DEMANDA)se porcede al levantamiento de firma y se hace entrega de todo al Sr. perito , y se deja constancia que el mismo realizo el levantamiento de firmas en de las 5 fs. Con lo que se da por finalizada la presente audiencia.-

Actuación firmada en fecha 15/05/2026

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.